

ORDEN DE COMPRA

75	7
NÚMERO	

8	- 5	2018
DIA	MES	AÑO
FI	CHA DE ELABORAC	IÓN

Av. Juarez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: 241222 No. FONDO: 1.2.1.24 PROGRAMA: PRODEP CARGO PRESUPUESTAL

3.6.2.4.	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN			
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO			
TELÉFONO	DOMICILIO			

COL. NUEVA SANTA	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		
MARIA. AZCAPOTZALCO. MÉXICO, D.F. C.P.			
2800	2	3	4
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	PIPETA DIGITAL DE 8 CANALES RANGO DE VOLUMEN 20-200 uL. EXACTITUD 3.0 - 1.0 PRECISIÓN 1.5 - 0.6 MARCA AXYGEN	1	\$ 8,758.75	\$ 8,758.75	
IMPORTE CON			SUB-TOTAL	\$ 8,758.75	
LETRA:	SON: (DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 15/100 M.N.)	IVA 16%	\$ 1,401.40		
9.00			TOTAL	\$ 10,160.15	

The state of the second section of the section of the second section of the section of the second section of the secti			COMDIC	ONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES	
FECHA DE ENTREG			The state of the s	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES		No. DE	ARCIALIDADES:	PÒRCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS **GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ**

ARDO ALBERTO MEJÍA PÉ

NOMBRE Y FIRMA DEL Ingenieriepis/Apo derind

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD O **DEPENDENCIA EMISORA**

BO. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOCICITANT

ifican en el Orden de CUL. NUEVA SANTA BIAMA, AZCAPOTZALCO,

CIUDAD DE MÉXICO C P 03800

TFI

1.- Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la

Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo 3.- Eliminada dos palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de

Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4.- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de

Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo. 5.- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción l de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de

Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
6.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM párafp3, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previsios en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

7.- Eliminada una palabra y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la

Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

8.- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-OC75-CUNORTE-2018
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO
PROGRAMA:	PRODEP 2017

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:45 horas del día 8 de mayo de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$10,160.15 (Diez mil ciento sesenta pesos 15/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:	SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez Rector del Centro Universitario del Norte

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466 www.cunorte.udg.mx